

D E C R E T O N°

0224

Lanús,

10 FEB 2015

VISTO:

Lo actuado en el expediente N° D-79141/15 y atento al informe producido por la Comisión de Preadjudicación, según Acta N° 5 agregada a fojas 68; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose cumplimentado las disposiciones establecidas en los artículos 151 y 153 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que la Dirección General de Compras a fojas 69 emite su información al respecto;

El Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébase la Licitación Privada N° 144 llevada a cabo el día 29.12.2014 a las 9.30 horas, referente "IMPRESIÓN DE REVISTAS", solicitada por la Subsecretaría de Comunicación y Gestión Pública, según características determinadas en la Solicitud de Pedido obrante en el expediente N° D-79.141/15.-

ARTICULO 2º: Adjudícase a la Firma JAITUc de JUAN AROLDO INCHAUSANDAGUE, CUIT N° 20-28970685/3, con domicilio en la calle Manzana 11 – Edificio 8 – P.B “B” de la Localidad de Claypole, los Renglones Nros 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, por la suma de \$ 498.400 (PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS) por ser la oferta de más económica, ajustarse a lo solicitado y conveniente a los intereses municipales; forma de pago: 20 días, dentro fecha presentación de factura.-

ARTICULO 3º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar en exceso el monto determinado en el artículo 2do, con cargo a la Jurisdicción 01.01, Categoría Programática 01.00, Partida 3.5.3 - F. F. 110 del Presupuesto de Gastos vigente, dándose por cumplidas la conformidad a la adjudicación dispuesta en el Pedido de Suministros en el que se consignará el número del presente Decreto.-

ARTICULO 4º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General a proceder a efectuar las devoluciones de las garantías de propuestas que correspondan.-

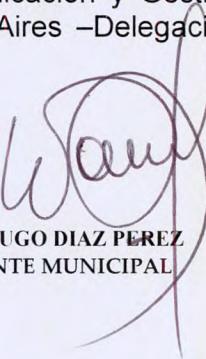
ARTICULO 5º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Compras, Contaduría, remítase fotocopia autenticada del presente Decreto a la Subsecretaría de Comunicación y Gestión pública, y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires –Delegación Región III Avellaneda.-



Dr. C.P. SILVIO C. FRANQUEIRA
SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS



Dr. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL



224 10/2